



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DE MARACAIBO
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA OLEGARIO VILLALOBOS
MUNICIPIO MARACAIBO
ESTADO ZULIA



Maracaibo, 10 de Julio 2026

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica a la ciudadana **CANDY CARMEN YANCE PORQUE**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad Personal No. **V-19.308.001**, domiciliada en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, que en fecha 09 de Julio de 2026, el ciudadano **CARLOS RAUL SOTO ALVARADO**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad Personal No. **V-12.619.829**, domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, se presentó ante esta Unidad de Registro Civil de la Parroquia Olegario Villalobos para **declarar la disolución unilateral** de la Unión Estable de Hecho inscrita en los Libros de Uniones Estables de Hecho de la Unidad de Registro Civil de la Parroquia Olegario Villalobos Acta No. 18, Folio 18, Libro 1, de fecha 21 de Mayo de 2019 del Libro llevado por este Despacho.

Abogada CIRA CRUZ ANDRADE

Registradora Civil de la Parroquia Olegario Villalobos

Resolución N° 100-2025, de fecha 11 de Agosto de 2025

Gaceta Municipal de Maracaibo No. 507-2025 del 13 de Agosto de 2025

